

#1545

6113902



Agosto 22/33

Proy. de ley que transpire  
fundas en la Ley de Gastos Pú-  
blicos vigente, Cap. IV-I.

5 Papeas

CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA

Santiago, Agosto 22 de 1933.

PRESIDENCIA

#1084

Al Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, pláceme remitirle, aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el proyecto de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo, y por cuyo medio se aumentan las apropiaciones comprendidas en las clasificaciones 20131, 20133, 20143 y 20152, de la Ley de Gastos Públicos vigente, Capitulo IV-1.

Muy atentamente le saluda,



Miguel Ángel Roca  
Presidente de la Cámara de Diputados.

61/3902



# EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:- Se modifica la Ley de Gastos Públicos vigente, para que se lea como sigue, en las apropiaciones siguientes:

CAPITULO IV-1

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR,  
POLICIA, GUERRA Y MARINA.

20131	REENGANCHES EN EL EJERCITO		\$28.810.45
G20131A	Servicios Personales	<u>\$28.810.45</u>	
20133	BONIFICACIONES DEL EJERCITO		\$ 5.840.39
G20133A	Servicios Personales	<u>\$ 5.840.39</u>	
20143	ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO		\$114.879.47
G20143A	Servicios Personales	\$ 4.928.50	
G20143B	Otros gastos corrientes	70.750.97	
G20143C	Adquisición de propiedades	<u>39.200.00</u>	
20152	HOSPITAL MILITAR		\$ 65.152.14
G20152A	Servicios Personales	\$ 45.130.46	
G20152B	Otros gastos corrientes	16.021.68	
G20152C	Adquisición de propiedades	<u>4.000.00</u>	

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santiago de los Caballeros, residencia accidental del Poder Legislativo, a los diez y siete días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y tres, año 90o. de la Independencia y 71o. de la Restauración.-

EL PRESIDENTE

LOS SECRETARIOS

LDP

Santiago, R.D.  
Agosto 24 de 1933.-

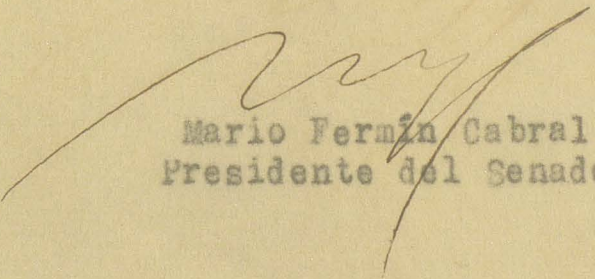
11456

Señor  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Avísole recibo de su oficio No.1084  
del 22 del corriente y del proyecto de ley que autori-  
za transferencias de fondos dentro del Capítulo IV-I  
de la vigente ley de Gastos Públicos.

De Ud. muy atentamente,

  
Mario Fermín Cabral  
Presidente del Senado.

26/3903

Santiago, R. D.  
Agosto 24 de 1933.-

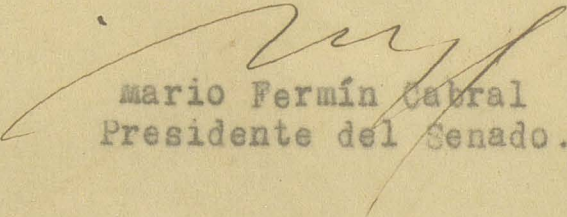
01451

Señor  
Rafael L. Trujillo M.,  
Hon. Presidente de la República,  
Ciudad.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras,  
pláceme remitir a Ud., para los fines constitu-  
cionales, el proyecto de ley que transfiere  
fondos en la Ley de Gastos Públicos vigente,  
Capítulo IV-I.-

Con toda consideración le  
saluda muy atentamente,

  
Mario Fermín Cabral  
Presidente del Senado.-

P 1/3904



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
 DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se modifica la Ley de Gastos Publicos vigente,  
 para que se lea como sigue, en las apropiaciones  
 siguientes:

## CAPITULO IV-I

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR,  
 POLICIA, GUERRA y MARINA.

20131 REENGANCHES EN EL EJERCITO		\$28.810.45
G20131A Servicios Personales	<u>\$28.810.45</u>	
20133 BONIFICACIONES DEL EJERCITO		5,840.39
G20133A Servicios Personales	<u>5,840.39</u>	
20143 ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO		114.879.47
G20143A Servicios Personales	4,928.50	
G20143B Otros gastos corrientes	70.750.97	
G20143C Adquisición de propiedades	<u>39.200.00</u>	
20152 HOSPITAL MILITAR		65.152.14
G20152A Servicios Personales	45.130.46	
G20152B Otros gastos corrientes	16.021.68	
G20152C Adquisición de propiedades	<u>4.000.00</u>	

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,  
 en Santiago de los Caballeros, residencia accidental del Poder  
 Legislativo, a los diez y siete dias del mes de agosto del año  
 mil novecientos treinta y tres, año 90o. de la Independencia y  
 71o. de la Restauración.

EL PRESIDENTE:  
 (fdo.) Miguel A. Roca

LOS SECRETARIOS  
 (fdo.) Miguel A. Feliu  
 (fdo.) L. E. Henriquez Castillo



CONGRESO NACIONAL



TOPICO: LEY QUE TRANSFIERE FONDOS EN EL CAP. IV-1 PAGINA No. 2

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santiago de los Caballeros, asiento temporal del Poder Legislativo, a los Veinticuatro dias del mes de Agosto del año mil novecientos treintitres, año 90o. de la Independencia y 71o. de la Restauracion.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

*[Handwritten signatures of the Secretaries]*

12<sup>a</sup> LEGISLATURA, O. L. de 1933

REGISTRADA AL No. 1781

N.º de folios..... d 1 libro.....

N.º de sesiones de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y convalidados.....

hojas escritas en máquina.....

espacios literarios.....

Santo Domingo, 24 de agosto de 1933

*M. J. Calmon*  
Archivista del Senado